



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 348/2017.

ACTOR: LUCILA ZAMUDIO VÁZQUEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL OPLEV EN
OTATITLÁN, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACION** dictado hoy, por el **Magistrado JOSÉ, OLIVEROS RUIZ** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con quince minutos, del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 348/2017.

ACTORA: Lucila Zamudio Vázquez.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo Municipal del OPLEV en
Otatitlán, Veracruz.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de septiembre de dos mil diecisiete.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

Único. Acuerdo mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, integró el expediente **JDC 348/2017**, lo registró en el libro de gobierno y lo turnó para su análisis correspondiente a la ponencia del suscrito Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 349, fracción III, 354, 367, 369, 401 y 404, del Código Electoral de Veracruz, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se **radica** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta, en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

SEGUNDO. Téngase a **Lucila Zamudio Vázquez**, por su propio derecho y quien se ostenta como candidata a regidora primera propietaria del Municipio de Otatitlán, Veracruz, por el Partido MORENA, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos

¹ En lo sucesivo, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

Político-Electorales del Ciudadano, en contra del acuerdo del Consejo Municipal del OPLEV en Otatitlán, Veracruz, por el que se asigna la regiduría única del Ayuntamiento de dicho Municipio.

TERCERO. Se tiene por rendido el **Informe Circunstanciado** por parte del Consejo Municipal del OPLEV en Otatitlán, Veracruz.

CUARTO. Se tiene como **domicilio** para oír y recibir notificaciones de la parte actora en esta ciudad, y por autorizados para esos efectos, los que indica en su escrito de demanda.

QUINTO. Se tiene por recibido el escrito por el cual comparece como **tercero interesado** dentro del presente juicio ciudadano, el Partido Verde Ecologista de México a través de su representante ante el Consejo Municipal del OPLEV en Otatitlán, Veracruz, sobre lo cual se reserva acordar lo procedente en el momento procesal oportuno.

Asimismo, se tiene como **domicilio** de su parte para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por autorizados para esos efectos, los que señala en su escrito de comparecencia.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO
TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA